

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	STEVEN PEREIRA TAMAYO
Demandado	OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA
Radicado	05001 40 03 028 2021 00406 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se allega al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte accionante en donde remite la notificación realizada a la ejecutada por medio virtual, sin embargo, con el fin de evitar posibles nulidades la misma no será tenida en cuenta por las siguientes razones:

1. Se envió el correo remitido a la demandada con copia al Juzgado, sin embargo, no se allegó el respectivo comprobante de que el correo hubiere llegado a la demandada.
2. Dentro de los documentos enviados no se le remitió la demanda inicial con sus anexos.

Por tal motivo, la parte deberá proceder a la notificación de la demandada en debida forma, remitiendo constancia a este Juzgado, tanto de los archivos adjuntos como del acuse de recibido ya sea automático o expreso, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos.

Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc337289b2f0b85273fbd2e025b3beb15a2aac5f737d5feb8baa7b3e7f2c007**

Documento generado en 14/07/2022 08:33:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>